



Cerro Sombrero, 26 de septiembre de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 545/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, de don Patricio Triviño, Director de Obras Suplente, que solicita decreto alcaldicio que apruebe el permiso de obras preliminares del Proyecto Conjunto Habitacional Villa Pioneros.
- 2) La autorización del ppermiso de obras preliminares N°02.24 de fecha 26 de septiembre de 2024 otorgado a Don Alejandro González Ibáñez, en el marco del Proyecto Conjunto Habitacional Villa Pioneros.
- 3) La orden de ingreso N°750 de fecha 26 de septiembre de 2024 por un monto de \$1.538.409 referente al pago del derecho municipal correspondiente al Permiso de Obras Preliminares del Proyecto Conjunto Habitacional Villa Pioneros.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°817 de fecha 04 de septiembre de 2024 que nombra a Doña Valentina Paz Gallardo Barría como Administrativo Grado 13° de la E.S.M. Encargada de la Oficina de Partes de la Il. Municipalidad de Primavera, en calidad de Suplente, a contar del 05 de septiembre de 2024 y hasta el reintegro de la funcionaria titular.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09 de agosto de 2024 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 y designa nueva Subrogancia del Alcalde.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso de obras preliminares N°02/2024 aprobado con fecha 26.09.2024, correspondiente al expediente 04/2024 de la obra denominada "Proyecto Conjunto Habitacional Villa Pioneros", cuyo texto íntegro es el siguiente:



AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PRIMAVERA

REGION:

DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

☐ URBANO

☒ RURAL

NUMERO DE PERMISO
02.24
FECHA
26-Sep-20
ROL S.I.I
635-160

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./ 5.1.4. N° 02/24
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 45 de fecha 15-Apr-2024
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION correspondiente al expediente N° 04/2024
EDIFICACION - LOTE0

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRAS PRELIMINARES
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
para el predio ubicado en calle/avenida/camino MONSEÑOR JOSÉ FAGNANO
N° S/N Lote N° 55-A-1 manzana localidad o loteo CERRO SOMBRERO
RURAL sector
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA	69.251.300-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO	8.067.364-7

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
ALEJANDRO GABRIEL GONZALEZ IBAÑEZ	11.852.013-0

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☒	INSTALACION DE FAENAS
☐	INSTALACION DE GRUAS
☒	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL	☐ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	m2
----------------------------------	--------------------------------	-----------------------	----



PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			\$	153.840.925
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1	%	\$	1.538.409
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$	
TOTAL A PAGAR			\$	1.538.409
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	750	FECHA	26-Sep-20
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
DIRECCIÓN
DE
OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de SECPLAN, DOM y Asesor Jurídico, a los interesados, PUBLÍQUESE
en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

VALENTINA GALLARDO BARRÍA
Secretaria Municipal (S)

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)